

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EL FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO”

El Alcalde Municipal de Itagüí en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confieren el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1551 de 2012, Ley 1819 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el impuesto de Industria y Comercio es un tributo del orden municipal, adoptado en esta jurisdicción a través del Acuerdo 030 de 2012, el cual debe ser declarado anualmente por los contribuyentes, según el calendario tributario establecido para tal efecto por la administración municipal.

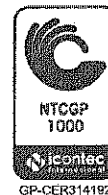
Que con la finalidad de unificar trámites y procedimientos para los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, así como para generar mayor seguridad jurídica y eficiencias administrativas, el artículo 344 de la Ley 1819 de 2016 dispuso la creación de un formulario único nacional de Industria y Comercio que sería elaborado por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y aplicaría para las declaraciones presentadas a partir del 01 de enero de 2018.

Que luego de un proceso de socialización, discusión y concertación del formulario por parte de la Dirección de Apoyo Fiscal con los municipios del país, esa entidad expidió la Resolución N° 4056 del 01 de diciembre de 2017 “Por la cual se establece el formulario único nacional de declaración y pago del impuesto de Industria y Comercio”.

Que debe anotarse que el referido formulario incluye la totalidad de renglones y conceptos que pueden asociarse al impuesto de Industria y Comercio, algunos de los cuales no aplican en el Municipio de Itagüí, por no haberse adoptado o por no ser procedentes, en virtud de la autonomía que tiene este ente territorial.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Que por las consideraciones expuestas en precedencia, se hace necesario adoptar en el Municipio de Itagüí el formulario a través del cual los contribuyentes realizarán la declaración del impuesto de Industria y Comercio en esta jurisdicción.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer como formulario oficial para la declaración anual del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Itagüí, el formato anexo junto con su instructivo, que hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El formulario que se adopta mediante esta Resolución, aplicará para las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio que se presenten a partir del 01 de enero de 2018.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Itagüí, a los **15 ENE 2018**


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde


JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario de Hacienda

